|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.8, 1.15, 1.16, 3.1, 4.1; ADM 1.1, 1.2, 17** | **Documento C17/111-S** |
|  | **2 de mayo de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| CONCLUSIONeS del grupo asesor de radiocomunicaciones |

|  |
| --- |
| ResumenEl Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) se reunió en Ginebra del 26 al 28 de abril de 2017. El objetivo de este documento es, a petición del GAR, rendir informe de las conclusiones de la reunión relacionadas con el orden del día del Consejo.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** de este Informe. |

# 1 Informe sobre los avances del proyecto de Sede de la Unión Varembé-2: situación, especificación detallada *(A 588) (Punto 1.8 del orden del día del Consejo 2017)*

El GAR tomó nota del Informe sobre las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-R y, en particular del mayor número de participantes en las reuniones de las Comisiones de Estudio que, en consecuencia, crea dificultades logísticas en relación con la disponibilidad de salas del tamaño necesario. El GAR opinó que la UIT en su integridad ha de contar con un mecanismo que garantice la disponibilidad de salas adecuadas para llevar a cabo las actividades obligatorias de la UIT. El problema de la disponibilidad de salas podrá agravarse cuando se reconfigure la Sede de la Unión. Por consiguiente, será importante tener en cuenta la necesidad de que el nuevo edificio de la UIT cuente con un número suficiente de salas.

# 2 Cometido de la UIT como autoridad supervisora del sistema internacional de inscripción para activos espaciales con arreglo al proyecto de protocolo espacial *(Acuerdo 576 del Consejo)**(Punto 1.15 del orden del día del Consejo 2017)*

El GAR tomó nota de la información presentada en el Informe del Director relacionado con el protocolo espacial.

# 3 Proyecto de Plan Operacional cuadrienal renovable (*punto 1.16 del orden del día del Consejo 2017*)

El GAR tomó nota de los elementos fundamentales del proyecto de Plan Operacional renovable del UIT-R para el periodo 2018‑2021, y en particular de los indicadores de resultados adicionales, incluidos para cada objetivo a fin de medir mejor la repercusión de los indicadores fundamentales de rendimiento conexos.

El GAR también tomó nota de la proyección de los recursos financieros asignados a los productos de la BR para el periodo 2018-2021.

El GAR respaldó la propuesta de proyecto de Plan Operacional renovable del UIT-R para 2018-2021 con algunas modificaciones, que se han incorporado en la versión presentada al Consejo.

Además, el GAR tomó nota con agradecimiento de la propuesta de proyecto de Plan Operacional renovable para 2018-2021 de la Secretaría General.

# 4 Elaboración de los Planes Estratégico y Financiero de la Unión para 2020-2023 (*Punto 3.1 del orden del día del Consejo 2017*)

El GAR también tomó nota de la proyección de los recursos financieros asignados a los productos de la BR para el periodo 2018-2021.

El GAR consideró el Documento RAG17/9 de la Federación de Rusia en el que se proponen más indicadores de resultados y otras mejoras al Plan Operacional del UIT-R. El GAR decidió que esa propuesta se tenga en cuenta a la hora de elaborar el Plan Estratégico y los correspondientes Planes Operacionales del próximo ciclo, pues los actuales fueron adoptados por la Conferencia de Plenipotenciarios en 2014.

El GARsolicitó al Director que tome en consideración los aspectos siguientes para la preparación del Plan Estratégico y los correspondientes Planes Operacionales del UIT-R para el próximo ciclo:

– distinguir entre los objetivos del UIT-R y de la Oficina;

– garantizar que los valores estadísticos (indicadores) se obtienen de fuentes fidedignas.

# 5 Venta y acceso en línea gratuito a las publicaciones de la UIT*(Res. 66, Dec. 12, A 571 del Consejo, A 574 del Consejo) (punto 4.1 del orden del día del Consejo 2017)*

El GAR tomó nota con satisfacción de que la política de acceso en línea gratuito sigue ofreciendo una plataforma para la amplia divulgación de las Recomendaciones del UIT-R y acogió con agrado la iniciativa del Director de ampliar el acceso gratuito a todos los Manuales del UIT-R.

# 6 *ADM*

## *6.1* Proyecto de presupuesto bienal de la UIT para 2018-2019 *(Dec.5) (punto ADM 1.1 del orden del día)*

El GAR tomó nota de la propuesta de proyecto de presupuesto para el Sector de Radiocomunicaciones para el periodo 2018-2019, que depende de la aprobación por el Consejo-17 del presupuesto de la Unión para 2018-2019.

El GAR consideró el Documento RAG17/10 de la Federación de Rusia en el que se señala que, en los últimos decenios, se viene prestando cada vez más atención a los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia en la utilización del espectro radioeléctrico y de las órbitas de los satélites. Prueba de ello constituye el número siempre creciente de participantes en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR), que ha pasado de unos 2 000 registrados en la CMR-97 (celebra en 1997), a más de 3 300 en la CMR-15 (celebrada en 2015). Al mismo tiempo, se observa un aumento en los tipos, complejidad y volumen de las tareas que realiza el personal de la BR, que constituye fundamentalmente el motor ejecutivo del sistema internacional de gestión del espectro y de las órbitas de los satélites.

En el documento se analizan los recursos financieros atribuidos al UIT-R y los recursos humanos de la Oficina de Radiocomunicaciones durante el periodo 1996-2017. En ese análisis se subraya la importante reducción que el presupuesto del UIT-R ha sufrido durante los últimos años y se advierte de reducción adicional propuesta en el proyecto de presupuesto del UIT-R para el periodo 2018-2019. Se muestra que, en comparación con el de otros órganos de la UIT para el mismo periodo, la reducción del presupuesto del UIT-R que se propone es más importante. También se plantean una serie de problemas relacionados con la reducción el personal de la BR durante los últimos años, lo que ha llevado a la BR a una situación en que ya no puede cumplir sus obligaciones reglamentarias debido a la falta de recursos humanos y financieros, que se suma a la mayor complejidad de las tareas y a que el número y la complejidad de las notificaciones de redes de satélites van en aumento, lo que genera una carga de trabajo adicional notable para la BR.

Del análisis realizado se desprende que los problemas indicados se deben en gran medida a la reducción de los recursos humanos y financieros del Sector de Radiocomunicaciones en los últimos años (incluida una drástica reducción del personal de plantilla de la BR), por lo que es menester tomar medidas rápidamente para garantizar el cumplimiento de los objetivos cada vez más complejos de la Oficina. Los participantes del GAR se sumaron a esta opinión.

El Director dio explicaciones acerca de la variación de la dotación de personal a lo largo de los años, remontándose a principios de la década de 1990, cuando el retraso en el procesamiento de las notificaciones era de dos años, siendo que, de acuerdo con el número **9.38** del RR, el plazo límite reglamentario para la tramitación de notificaciones CR/R era de cuatro meses. Explicó que, cuando se aplicaron las medidas de recuperación de costes, se experimentó una ligera reducción del número de notificaciones. Esta reducción relativa, junto con la aparición de nuevas aplicaciones de software que facilitaban la tramitación, permitió efectuar la reducción de personal que ha tenido lugar durante su mandato.

Sin embargo, en los últimos 12-18 meses se ha vuelto a generar retraso, debido en gran medida al aumento en el número y complejidad de las notificaciones de redes de satélites OSG y no OSG. El GAR llegó a la conclusión de que los Estados Miembros pueden formular estas inquietudes ante el Consejo, si así lo desean, y pueden referirse para ello al Resumen de Conclusiones de esta reunión del GAR. El GAR también insistió en que es necesario adoptar un enfoque proporcional y equilibrado a la hora de financiar a los Sectores y la Secretaría General de la UIT, teniendo debidamente en cuenta al reciente aumento de la carga de trabajo de la Oficina de Radiocomunicaciones y las consiguientes expectativas de los Miembros. El GAR también recomendó al Director que informase al Consejo de estos problemas en su Informe.

## 6.2 Recuperación de costes por la tramitación de las notificaciones de redes de satélite *(A482(MOD))* Propuesta de modificación del Acuerdo 482 del consejo (*Punto ADM 1.2 del orden del día*)

El GAR consideró el Documento RAG17/11 de la Federación de Rusia en el que se trata del problema de la tramitación de notificaciones de sistemas del SFS no OSG, de la recuperación de costes aplicable a esas notificaciones y de las posibles medidas que debería adoptar el Consejo-17 para solucionar el problema que supone el aumento del tiempo de tramitación de las notificaciones del SFS no OSG y el consiguiente retraso generado también para la publicación de las notificaciones del SFS OSG.

El GAR señaló que en el Acuerdo 482 del Consejo no se contempla plenamente la recuperación de costes aplicable a los sistemas del SFS no OSG presentados a la BR en los últimos tiempos (a saber, en los últimos 12 a 18 meses). Hay una diferencia sustancial (en algunos casos, superior a 10 veces) entre el límite máximo de las unidades establecidas por el Acuerdo 482 del Consejo y el número de unidades necesarias para tramitar grandes notificaciones de redes del SFS no OSG. Se ha reconocido que, entre otras cosas, esto resulta de la complejidad de esos sistemas del SFS no OSG y del elevado número y gran complejidad de su procedimiento de examen. Esto ha causado un retraso, no sólo para la publicación de notificaciones del SFS no OSG, sino también para la publicación de las notificaciones del SFS OSG.

El GAR encargó al Director de la BR que informase a la reunión de 2017 del Consejo acerca de este problema.

El GAR también encargó al Director de la BR que presentase al Consejo las dos siguientes opciones que podrían aplicarse para la recuperación de costes en concepto de tramitación por la BR de grandes notificaciones del SFS no OSG:

– compensar el coste de la tramitación de notificaciones del SFS no OSG por la BR en el presupuesto de la UIT. Para ello, se invita al Director de la BR a evaluar el coste que no podría recuperarse por la tramitación de notificaciones del SFS no OSG mediante la aplicación del Acuerdo 482 del Consejo en vigor y a informar convenientemente al Consejo en 2017. Se señala que este aumento del presupuesto debería incluir el respaldo financiero necesario para la futura elaboración de un software de validación DFPE, una vez se haya completado la Recomendación UIT-R S.1503-2;

– revisar el Acuerdo 482 del Consejo mediante la elaboración de un procedimiento de recuperación de costes específico para las grandes redes del SFS no OSG. Para ello, se invita al Director de la BR a aclarar los problemas técnicos de tal procedimiento, en consulta con las Comisiones de Estudio del UIT-R pertinentes y con la RRB, en concreto cuando exista la posibilidad de que las notificaciones no OSG (API/coordinación/notificación) con:

a) órbitas de satélites no homogéneas con diferentes altitudes e inclinaciones; o

b) diferentes configuraciones de la constelación;

 se dividan en notificaciones distintas, cada una con una constelación o tipo de órbita de satélite, para su tramitación por la BR.

En cuanto a cómo debe la BR tramitar las modificaciones de notificaciones no OSG cuando se cambien las características orbitales específicas (es decir, si se ha de permitir o no una cierta flexibilidad), se señaló que se trata de un asunto que está considerando el GT 4A en el marco del estudio de la futura evolución de la Recomendación UIT-R S.1503.

Además, el GAR invitó al Director a solicitar al Consejo orientaciones sobre cómo solucionar el problema de la recuperación de costos aplicable a las notificaciones del SFS no OSG sin menoscabar el proceso de tramitación de notificaciones de redes de satélite de la UIT.

## 6.3 Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión‎ (Res. 191) (*Punto ADM 17 del orden del día*)

El GAR consideró el Documento RAG17/5 del Presidente de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R sobre la interacción entre la CE 1 del UIT-R y la CE 1 del UIT-D sobre las actividades de la Resolución 9 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT entre 2014 y 2017. El GAR reconoció que, a pesar de los múltiples intercambios entre los dos Sectores, como se muestra en el Documento INFO/3, las observaciones formuladas por el UIT-R no se habían tomado debidamente en consideración, ni reflejado convenientemente a la hora de redactar el Informe final sobre la Resolución 9. El GAR insistió en que es necesario garantizar que el principal objetivo de la Resolución 9, que sigue siendo válido, se lleva a cabo sin duplicar esfuerzos en los dos Sectores, asegurándose al mismo tiempo de que el trabajo que realiza el UIT-D guarda coherencia con el que realiza el UIT-R.

El GAR también consideró el Documento RAG17/15 de Francia en el que se propone enviar una Declaración de Coordinación al GADT para transmitir las inquietudes indicadas anteriormente. El GAR decidió enviar al GADT una Declaración de Coordinación dando parte de esos problemas y sugiriendo posibles mejoras en la cooperación y coordinación entre el UIT-R y el UIT-D en lo que respecta a la Resolución 9 de la CMDT. En la Declaración de Coordinación se incluye también la opinión del GAR de que, antes de su publicación y consideración por la CMDT-17, deben tenerse en cuenta las inquietudes del UIT-R en cuanto al Informe sobre la Resolución 9.

El GAR consideró el Documento RAG17/8 de la Federación de Rusia, que propone la creación de un Comité de Coordinación para el Vocabulario para toda la UIT. El GAR se mostró a favor de esa propuesta y tomó nota de que se ha presentado al Consejo para su consideración.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_